



EFICIENCIA LEGAL DIGITAL

RESPONSABLE DE STAFF: Julia Rodríguez

DOMICILIO POSTAL O FISICO DEL RESPONSABLE: Mérida 30 Altos interior 1, Col. Roma Norte C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, D.F. México

TELEFONO: 55.6310.8862

SITIO WEB: www.weblaw.mx

DIRECCION DE CORREO: contacto@weblaw.mx

SERVICIO PRESTADO: Servicios legales para consultoría, cobranza y litigio, evaluaciones de riesgo legal digital.

DECLARACIÓN ÉTICA. El presente documento es la descripción de la prestación de un servicio basado en las prácticas legales y de negociación alejada de situaciones indebidas o indignas relacionada a los derechos humanos de las personas, por lo cual nuestra actuación se rige por los siguientes

CÁNONES.

1º. LA RELACIÓN CON EL CLIENTE Y TERCEROS. La consultoría o asesoría en operaciones legales, están basados en la plena conciencia del cliente de las acciones que se recomiendan, pues en la práctica no solo se obligan a lo establecido en la ley sino a las consecuencias de las conductas o comportamientos indebidos.

2º. EL COMPROMISO Y RESPETO. La vinculación de los servicios legales frente a la consulta o los ejercicios de cobro o negociación, están basados en la sana práctica de las leyes que regulan que dimanen del derecho civil y del orden constitucional mexicanos, la actividad con cada cliente se ajusta a la aplicación e hipótesis relativas a la materia que requiera en cada operación o servicio prestado, ajustándose a los derechos humanos y principios pro persona, evitando la discriminación de cualquier tipo, no generamos comunicaciones intimidatorias o humillantes.

3º. LA EFICIENCIA. Al entablar una relación profesional, nuestras acciones recomendadas y contratadas, tienen el objetivo de contrarrestar una situación adversa en el menor tiempo posible o lograr el éxito de una operación encomendada con el mayor beneficio de forma equilibrada a fin de evitar lesión o error,



EFICIENCIA LEGAL DIGITAL

estableciendo mecanismos conforme a los términos judiciales o administrativos, los cuales están basados en las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

4º. CONFIDENCIALIDAD. Al entablar una relación profesional, el conocimiento de los hechos o circunstancias relativas al cliente están protegidos por el secreto profesional que dimana de las leyes, sin embargo para seguridad de los métodos y mecanismos del empresario o comerciante están regulados por los acuerdos o clausulas de confidencialidad.

5º. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL. Los servicios profesionales de nuestros socios y/o asociados están sujetos a las leyes en materia civil y penal, por lo que la incriminación o imputaciones deben ajustarse a los mecanismos que las leyes previenen, para detectar la existencia de prácticas diferentes a la identidad de WEBLAW.

FIN DE DOCUMENTO.

CÓDIGO DE ÉTICA VERSION 1.0

FECHA: 01 enero 2015.

FECHA DE MODIFICACION: Ninguna.

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN: Ninguna.

AUTOR DE CÓDIGO DE ÉTICA. José Rodríguez. Prohibida su reproducción o copia con fines de lucro o beneficio económicoⁱ